



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6396/22

Res. DECECO N° 769-22

Salta, 26 AGO 2022

VISTO:

La resolución CD-ECO N° 057/20 mediante la cual se aprueba el **Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que se dicta en la Sede Central y en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta**, y la resolución CD-ECO N° 050/22 mediante la cual se aprueba el **Reglamento del Seminario de Práctica Profesional de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y de Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Planes de Estudio 2003, de esta Unidad Académica, y;**

CONSIDERANDO:

Que dichas normativas establecen que la Práctica Profesional Supervisada es un proceso formativo del alumno, consistente en la inserción supervisada y gradual de su futuro rol profesional mediante el cual plasma sus habilidades y conocimientos adquiridos durante su preparación académica, en un contexto laboral específico, validando así lo aprendido y respetando los alcances del título a recibir.

Que el objetivo de la Práctica Profesional Supervisada es la inserción del alumno en la realidad laboral del país, con el propósito de fortalecer su formación académica, establecer vínculos que le permitan experimentar relaciones interpersonales dentro de una organización, adquiriendo experiencia y criterio profesional de resolución de conflictos, organización y dirección de tareas aplicadas a la profesión.

Que a tal fin, por Res. R N° 416/22 se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa ZADAR S.A.

Que ZADAR S.A. es una empresa que se dedica a la fabricación de azúcar, mieles y melazas, alcohol hidratado y anhidro y se encuentra ubicada en Campo Santo, Departamento General Güemes de la Provincia de Salta.

Que a fs. 2 obra nota del Cr. Eduardo Triviño, apoderado de la empresa ZADAR S.A., mediante la cual solicita 2 (dos) alumnos de la carrera de Contador Público para que desarrollen la Práctica Profesional Supervisada en dicha empresa.



MRP/SJC



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6396/22

Res. DECECO N° 769-22

Que a fs. 7 obra Plan de Trabajo de la mencionada Práctica Profesional Supervisada en el que se define como objetivos específicos que los estudiantes sean capaces de interpretar los hechos económicos que generan las transacciones de la empresa para una correcta registración contable en el sistema, conciliar cuentas bancarias y realizar tareas de soporte en administración.

Que en un todo de acuerdo con el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 057/20, la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de estudiantes, conforme a los requisitos establecidos por la empresa, resultando designados los siguientes:

Apellido y Nombre	DNI
Tejerina Ferreyra, Gisella Nicole	39.782.012
Garay Fiorilla, Araceli Angelina	37.776.001

Que a fs. 8 a 9 obra Constancia de Actividades Aprobadas de dichos estudiantes donde consta que los mismos cumplen con lo dispuesto por el art. 33 de la resolución CD-ECO N° 050/22.

Que a fs. 26 a 29 obran las actas compromiso individual y acuerdos de actas de prácticas y confidencialidad, firmadas por cada estudiante, tutores y responsables de cada institución y de fs. 16 a 25 se incorporan los seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

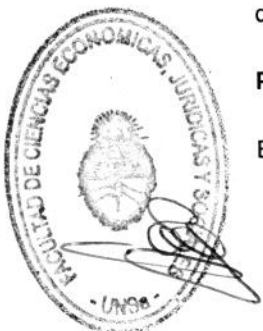
Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establezca las condiciones relacionadas al desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes de esta Unidad Académica.

Lo resuelto en Despacho N° 258/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 18/08/2022.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**



MRP/SJC



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
2022- "Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6396/22

Res. DECECO N° 769-22

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR EL INICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA que se llevará a cabo en la empresa ZADAR S.A., por los estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS (Res. R. N° 416/22), firmada entre la empresa ZADAR S.A. y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:


Apellido y Nombre	DNI
Tejerina Ferreyra, Gisella Nicole	39.782.012
Garay Fiorilla, Araceli Angelina	37.776.001

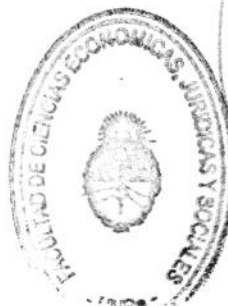
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo 1° se desarrollará en las siguientes condiciones:


- Lugar de trabajo: Oficinas de la empresa ZADAR S.A., sito en Sargento Cabral s/n, Campo Santo, Departamento General Güemes, Provincia de Salta.
- Horario de trabajo: Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- Modalidad: Presencial
- Carga horaria total: 300 horas reloj
- Fecha de inicio prevista: 24 de mayo de 2022

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Cra. Carina Cuellar como tutora por parte de la empresa ZADAR S.A. y al Cr. Federico Copa por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales quienes cumplirán la función de asesorar a los alumnos durante el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Cra. María Rosa Parza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. UNSa

MRP/SJC